



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD
REGULAR**

**INSTITUCION EDUCATIVA
MARIA INMACULADA**

VIGENCIA 2015

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA.**

San Andrés Isla, abril 20 de 2016

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MARIA INMACULADA

ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO - Contralor Departamental (e)

LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS - Jefe Oficina de Planeación

SOLYMAR POMARE GORDON - Jefe de Control Interno

STARLIN GRENARD BENT - Profesional Especializado

HAMILTON BRITTON BOWIE - Profesional Especializado

ANA PATRICIA TAYLOR BENT – Asesor Grupo de Reacción Inmediata (C)

Mc BRIDE POMARE COGOLLO - Asesor Grupo de Reacción Inmediata (C)

CASTO MACHACADO CERPA – Profesional Universitario

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cqdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

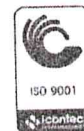




TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.2.1 Opinión sobre los Estados Contables	
1.2. Ejercicio del derecho a la contradicción	
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	9
2.1.1 Factores Evaluados	9
2.1.1.1 Ejecución Contractual	9
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	11
2.1.1.3 Legalidad	11
2.1.1.4 Gestión Ambiental	13
2.1.1.5 Plan de Mejoramiento	13
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	14
2.2 CONTROL DE RESULTADOS	14
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	15
2.3.1 Estados Contables	15
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	16
2.3.2 Gestión Presupuestal	16
2.3.3 Gestion financiera	17
3. ANALISIS DERECHO DE CONTRADICCION	18
4. CARACTERIZACION DE HALLAZGOS	20
5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL	22

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla, abril 20 de 2016
CGD-147-16

Hermana
MARTA ALICIA CARDENAS MORA
Rectora
Institución Educativa María Inmaculada
Free Town
Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.
ieinmaculada@hotmail.com

Recibido
J. Archeline Ball.
Newball.
22-04-2016

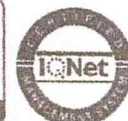
Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2015

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Institución Educativa María Inmaculada, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componente de Gestión, que integra los factores Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad, Gestión Ambiental, Planes de Mejoramiento, Control Fiscal Interno. En el componente Resultados se evaluó el cumplimiento del proyecto educativo Institucional-PEI para determinar la eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia. Y en el componente Financiero se evaluaron los factores Gestión Contable, Presupuestal y Financiera, que una vez detectados como deficiencias por la

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **99,3**, resultante de la aplicación de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta de la Institución Educativa María Inmaculada, para la vigencia fiscal 2015.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA			
VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	98,9	0,5	49,5
2. Control de Resultados	100,0	0,3	30,0
3. Control Financiero	99,2	0,2	19,8
Calificación total		1,00	99,3
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente matriz de calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **98.9**, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA VIGENCIA: 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100,0	0,65	65,0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100,0	0,03	3,0
3. Legalidad	86,6	0,06	5,2
4. Gestión Ambiental	100,0	0,06	6,0
5. Tecnologías de la comunic. y la Inform. (TICS)	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	100,0	0,10	10,0
7. Control Fiscal Interno	97,6	0,10	9,8
Calificación total		1,00	98,9
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría General del Departamento, producto de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **100**, a raíz de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA VIGENCIA: 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	100,0	1,00	100,0
Calificación total		1,00	100,0
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación
Cálculos Comisión de Auditoría

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **99,2**, resultante de ponderar los siguientes factores:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA VIGENCIA: 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	91,7	0,10	9,2
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	99,2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal		Favorable	
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los estados contables

Para la evaluación financiera de los estados contables de la *Institución Educativa María Inmaculada*, con corte a diciembre 31 de 2015, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada uno de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dichas inconsistencias es del **0,00%** equivalente a **\$0.00** del total del activo que es de **\$91 millones** lo cual dictamina una opinión **SIN SALVEDAD**, como resultado de los parámetros establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal, aplicada por la Contraloría General del Departamento.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

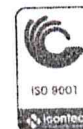
Calificación	
Sin salvedad	≤2%
Con salvedad	>2%≤10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

1.2 PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad debe presentar un plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación de la cual deberán rendir avances trimestrales, a partir del trimestre posterior a la suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el Ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo. **El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y digital al despacho de la Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, piso 3° y/o a los correos electrónicos cgdsai@telecom.com.co – contraloria@contraloriasai.gov.co**

De igual forma, se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional. Favor remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Atentamente,

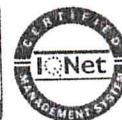
ALEXIS JAVIER ARRIETA PACHECO
Contralor Departamental (e)

Proyectó: Comisión Auditora

Revisó: Hamilton Britton Bowie – Profesional Especializado Auditoría y P.O.

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co – contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA			
VIGENCIA AUDITADA: 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	98,9	0,5	49,5
2. Control de Resultados	100,0	0,3	30,0
3. Control Financiero	99,2	0,2	19,8
Calificación total		1,00	99,3
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Rendición de la Cuenta
Elaboró: Comisión Auditora

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Institución Educativa María Inmaculada, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 336 de 2008 de rendición de cuentas Sistema Integral de Auditorías – SIA de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; se determinó que la entidad celebró en la vigencia 2015 un total de 37 contratos por valor de \$63.648.600 distribuidos así: diez (10) Contratos de prestación de servicios, por valor de \$21.663.000; veintisiete (27) Contratos de Suministros por valor de \$41.985.600; no se realizaron contratos de obra.

9

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	0	0
Prestación de Servicios	10	\$21.663.000
Suministros	27	\$41.985.600
TOTAL	37	\$63.648.600

Fuente: Información Rendida en el SIA
Cálculos: Comisión de Auditoría

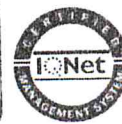
Del Total de Contratos Celebrados por la Institución Educativa María Inmaculada, durante la Vigencia Fiscal 2015 y tomando el 7% del error muestral la cual arrojó la muestra de 11 contratos, resultante de la utilización del modelo de Aplicativo de muestreo, que es parte integral de la Guía de Auditoría Territorial –GAT-

Teniendo en cuenta lo anterior, se seleccionaron los contratos dando prioridad a la materialidad de los mismos, tomando en cuenta el tipo y el monto por lo cual se ordenaron de mayor a menor valor involucrando en la muestra los de mayor cuantía; lo que arroja:

Tabla1. Ilustración de selección de la muestra de contratos por materialidad

Selección Muestra							
Clase	Población		% Participación	Muestra		% Participación	Contratos auditados
	Cantidad	Monto		Cantidad	Monto		
C1- Prestación de servicios	10	\$21.633.000	34,04%	4	\$18.120.000	44,41%	001, 018, 025, 037
C4- mantenimiento y/o reparación	0	0	0	0	0	0	
C6-Compras y/o suministros	27	\$41.985.600	65,96%	7	\$22.686.100	55,59%	017, 019, 020, 027, 031, 033, 035.
Total	37	\$63.648.600	100%	11	\$40.806.100	100%	
Representatividad de la Muestra							64,11%

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **100**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**TABLA 1-1
GESTIÓN CONTRACTUAL
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA
VIGENCIA: 2015**

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Convocatoria y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	4	100	7	0	0	0	0	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	4	100	7	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	4	100	7	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	100	4	100	7	0	0	0	0	100,00	0,20	20,0
Asignación de los contratos	100	4	100	7	0	0	0	0	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	100,0

Calificación		Eficiente
Eficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente: Matriz de Calificación
Elaboró: Comisión Auditora

2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite una opinión **EFICIENTE**; con base en el siguiente resultado:

**TABLA 1-2
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA**

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	100,0	0,60	60,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	100,0

Calificación		Eficiente
Eficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Elaboro: Comisión de Auditoria
Fuente matriz de calificación

2.1.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
	100,0	0,40	40,0
Financiera		0,60	46,6
De Gestión	77,6	1,00	86,6
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD			

Calificación		Eficiente
Eficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

HALLAZGOS:

1. En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar a través de los contratos revisados que estos no fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP, por no haber culminado los trámites para su respectivo registro y posterior publicación, lo cual conlleva a la falta de transparencia de la actividad contractual de la institución, incurriendo en presunta inobservancia en lo establecido en la Ley 715 de 2001 artículo 13°, el decreto 4791 de 2008 artículo 17° y la circular externa 01 de 2013 de Colombia Compra Eficiente.
2. En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar que el Plan de compras no está elaborado, ni su formato diligenciado y publicado en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, los artículos 4, 6 y 7 del decreto 1510 de 2013, la circular Externa número 2 de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente, y el parágrafo 1ro del Art. 11 del Decreto 4791 de 2008; esto conlleva a que no se identifiquen registren, programen y divulguen las necesidades de bienes, obras y servicios que demanda la institución, además de crear incertidumbre ante los potenciales proveedores, en contravención de la circular en sus numerales 3, 5 y 6 por presunta inobservancia de la misma.
3. En la evaluación del proceso contractual se pudo evidenciar que el Manual de contratación se encuentra desactualizado y no está elaborado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 160 del decreto 1510 de 2013 y la circular Externa número 17 de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente, esto podría llevar a que los procesos contractuales que superen los 20 SMMLV puedan ser revocados y/o demandados por no estar dentro del marco





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

normativo vigente.

2.1.1.4. Gestión Ambiental

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100,0	0,60	60,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	100,0

Calificación		Eficiente
Eficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

2.1.1.5. Plan de Mejoramiento

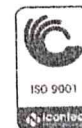
El resultado arrojado por la matriz al evaluar el plan de mejoramiento:
CUMPLE, debido al puntaje de **100** obtenido.

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,0

Calificación		CUMPLE
Cumple	> = 80%	
Cumple parcialmente	> =50/<80%	
No cumple	<50%	

Fuente: matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

Este indicador señala que la única acción por desarrollar, se cumplió de manera satisfactoria.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

DESCRIPCION	INDICADORES	OBSERVACIÓN
CUMPLIMIENTO	$\frac{1 \times 100}{1} = 100$	Este indicador señala que a la única acción evaluada, la entidad le dio cumplimiento, lo que corresponde a un 100%

2.1.1.6. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	98,9	0,30	29,7
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	97,0	0,70	57,9
TOTAL		1,00	97,6

Calificación		Eficiente
Eficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

El concepto sobre el Control de Resultados se **CUMPLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Eficiencia	100,0	0,30	30,0
Efectividad	100,0	0,40	40,0
Coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	100,0

Calificación		CUMPLE
Eficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación
Elaboró: Comisión de Auditoría

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA INMACULADA VIGENCIA: 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	91,7	0,10	9,2
3. Gestión financiera	100,0	0,20	20,0
Calificación total		1,00	99,2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

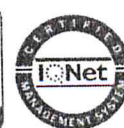
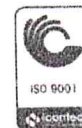
Fuente matriz de calificación
Elaboro: comisión Auditora

2.3.1 ESTADOS CONTABLES

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Índice de inconsistencias (%)	0,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Fuente matriz de calificación
Elaboro: comisión Auditora

Para la evaluación financiera de los estados contables de la *Institución Educativa María Inmaculada*, con corte a diciembre 31 de 2015, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres de cada uno de los grupos que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis, verificación y confrontación de la información suministrada por la administración que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dichas inconsistencias es del **0,00%** equivalente a **\$0.00** del total del activo que es de **\$91 millones** lo cual dictamina una opinión **SIN SALVEDADES**, como resultado de los parámetros establecidos en la Matriz de Evaluación Fiscal, aplicada por la Contraloría General del Departamento.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CALIFICACIÓN OPINIÓN ESTADOS CONTABLES			VALOR DIFERENCIAS ABSOLUTAS			
CODIGO	ACTIVOS	SALDO BALANCE	SOBRESTIMACION	SOBRESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
	TOTAL ACTIVO	91	0	0	0	0

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	SALDO BALANCE	0	SOBRESTIMACION	INCERTIDUMBRE	TOTAL
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	91	0	0	0	0
TOTAL INCONSISTENCIAS			0	0	0	0,00
INDICE DE INCONSISTENCIA			0	0	0	0,00%

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Es pertinente señalar, que en fase de ejecución del proceso auditor, la Institución Educativa María Inmaculada, no presenta la calificación como resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

2.3.2. Gestión Presupuestal

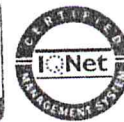
Se emite una Opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91,7
TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL	91,7

Calificación		Eficiente
Eficiente	≥ 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

HALLAZGO.

4. El porcentaje total de la ejecución presupuestal de la Institución Educativa María Inmaculada, para la vigencia fiscal auditada, fue del 47,27%; teniendo en cuenta, que de acuerdo a la información rendida en el SIA, y lo encontrado en la revisión de los documentos que lo soportan, la apropiación definitiva para la vigencia fiscal de 2015 fue de \$158.459.270 y los compromisos acumulados, fueron de \$72.999.976; la cual se considera como una ejecución relativamente baja y que presume una gestión administrativa con deficiencias; llevando a que no se suplan todas las necesidades de la comunidad educativa del María Inmaculada, teniendo recursos con los que se podría hacer; por lo que se presume incumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4to. Del artículo 6to del Decreto 4791 de 2008.

2.3.3. Gestión Financiera.

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	100.0

Calificación		Eficiente
Eficiente	> = 80%	
Ineficiente	< 80%	

Fuente matriz de calificación
Elaboro: Comisión de Auditoría.





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN.

La Institución Educativa María Inmaculada, mediante oficio No 025, fechado 15 de abril de 2016; responde a las observaciones señaladas en el Informe Preliminar de la Auditoria Regular Vigencia 2015, comunicado en oficio CGD-140-16 de fecha 13 de abril de 2016.

No.	OBSERVACION CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	CONTRADICCIÓN IE MARIA INMACULADA	RESPUESTA CONTRALORIA
1	En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar a través de los contratos revisados que estos no fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP, por no haber culminado los trámites para su respectivo registro y posterior publicación, lo cual conlleva a la falta de transparencia de la actividad contractual de la institución, incurriendo en presunta inobservancia en lo establecido en la Ley 715 de 2001 artículo 13°, el decreto 4791 de 2008 artículo 17° y la circular externa 01 de 2013 de Colombia Compra Eficiente.	Durante la vigencia fiscal de 2015, se le remitieron 4 oficios a la Sec. de Educación Departamental solicitando acompañamiento y capacitación en este tema, correspondencia que no fue contestada de manera satisfactoria, sin embargo los funcionarios de la IE ya se encuentran registrados en el SECOP. Vale la pena aclarar que durante la vigencia de 2016 no se ha realizado contratación por parte de la IE hasta que se hayan agotado todos los trámites de publicación de la contratación. Como acción de mejora la IE se compromete a Publicar el Plan de compras en el SECOP, antes de que finalice el mes de abril.	En este sentido, la IE María Inmaculada no contradice la observación de la CGD; por lo anterior, la observación queda en firme, y se constituye en hallazgo.
2	En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar que el Plan de compras no está elaborado, ni su formato diligenciado y publicado en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, los artículos 4, 6 y 7 del decreto 1510 de 2013, la circular Externa número 2 de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente, y el parágrafo 1ro de Art. 11 del Decreto 4791 de 2008; esto conlleva a que no se identifiquen registren, programen y divulguen las necesidades de bienes, obras y servicios que demanda la institución, además de crear incertidumbre ante los potenciales proveedores, en contravención de la circular en sus numerales 3, 5 y 6 por presunta inobservancia de la misma.	La IE se compromete a estudiar la normatividad vigente así como también a publicar en el SECOP, antes de que termine el mes de abril de 2016, el Plan de Compras de la vigencia 2016, el cual se encuentra en etapa de elaboración.	En este sentido, la IE María Inmaculada no contradice la observación de la CGD; por lo anterior, la observación queda en firme, y se constituye en hallazgo.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

3	<p>En la evaluación del proceso contractual se pudo evidenciar que el Manual de contratación se encuentra desactualizado y no está elaborado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 160 del decreto 1510 de 2013 y la circular Externa número 17 de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente, esto podría llevar a que los procesos contractuales que superen los 20 SMMLV puedan ser revocados y/o demandados por no estar dentro del marco normativo vigente.</p>	<p>La "IE Sagrada Familia" ha elaborado un manual actualizado de contratación, el cual se encuentra en revisión en la Oficina Jurídica de la Gobernación, una vez este sea avalado por esta instancia la Secretaria de Educación lo difundirá en todas las Instituciones Educativas del Departamento para que sea adoptado el mismo manual por todas las Instituciones Educativas, por lo tanto estamos a la espera de dicha actualización para ser sometida a aprobación del Consejo Directivo de la Institución Educativa María Inmaculada y dar inicio a la implementación del manual actualizado. Vale la pena aclarar que la IE no suscribe contratos superiores a 20 SMLV.</p>	<p>En este sentido, la IE María Inmaculada no contradice la observación de la CGD; por lo anterior, la observación queda en firme, y se constituye en hallazgo.</p>
4	<p>El porcentaje total de la ejecución presupuestal de la Institución Educativa María Inmaculada, para la vigencia fiscal auditada, fue del 47,27%; teniendo en cuenta, que de acuerdo a la información rendida en el SIA, y lo encontrado en la revisión de los documentos que lo soportan, la apropiación definitiva para la vigencia fiscal de 2015 fue de \$158.459.270 y los compromisos acumulados, fueron de \$72.999.976; la cual se considera como una ejecución relativamente baja y que presume una gestión administrativa con deficiencias, llevando a que no se suplan todas las necesidades de la comunidad educativa del María Inmaculada, teniendo recursos con los que se podría hacer; por lo que se presume incumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4to. Del artículo 6to del Decreto 4791 de 2008.</p>	<p>La IE manifiesta que es consciente de esta situación, que se debe puntualmente a que en la vigencia fiscal de 2015 de los \$158.459.270 transferidos por el ente territorial, \$71.382.736 tenían destinación específica e iban dirigidos al pago de servicios públicos (45% del total transferido), sin embargo, la institución educativa tan solo necesitó del 12% de los dineros transferidos para servicios públicos, para cubrir con estas obligaciones; al no poder utilizar estos recursos en el pago de ningún otro gasto de la institución; lo anterior lleva a que se perciba una ejecución presupuestal baja, pero que analizando los otros rubros sin tener en cuenta la de servicios públicos, su ejecución fue del 74%.</p>	<p>Los argumentos de la IE María Inmaculada están debidamente soportados, sin embargo, es también cierto que a pesar de lo anterior, es evidente que la ejecución total de la IE (incluyendo lo asignado para el pago de servicios públicos), fue relativamente baja, por lo que es necesario que se suscriba un plan de mejoramiento en el que se contemplen las acciones a tomar junto al ente territorial, en busca de devolver, reasignar o redistribuir los dineros no utilizados, en apropiaciones en donde se requieran de estos recursos. Por lo anterior, la observación queda en firme, y se constituye en hallazgo.</p>

"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
 Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
 Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
 Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

4. CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS.

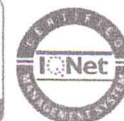
No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
1	<p>Condición: En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar a través de los contratos revisados que estos no fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP,</p> <p>Criterio: Inobservado lo establecido en la Ley 715 de 2001 artículo 13º, el decreto 4791 de 2008 artículo 17º y la circular externa 01 de 2013 de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Causa: No haber culminado los trámites para su respectivo registro y posterior publicación.</p> <p>Efecto: Se puede presumir falta de transparencia en el normal desarrollo del proceso contractual de la IE.</p> <p>Redacción del hallazgo: En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar a través de los contratos revisados que estos no fueron publicados en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP, por no haber culminado los trámites para su respectivo registro y posterior publicación, lo cual conlleva a la falta de transparencia de la actividad contractual de la institución, incurriendo en presunta inobservancia en lo establecido en la Ley 715 de 2001 artículo 13º, el decreto 4791 de 2008 artículo 17º y la circular externa 01 de 2013 de Colombia Compra Eficiente.</p>	X				
2	<p>Condición: En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar que el Plan de compras no está elaborado, ni su formato diligenciado y publicado en el SECOP.</p> <p>Criterio: Contravenido lo establecido en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, los artículos 4, 6 y 7 del decreto 1510 de 2013, la circular Externa número 2 de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente, y el parágrafo 1ro del Art. 11 del Decreto 4791 de 2008.</p> <p>Causa: El Plan de compras no está elaborado, ni su formato diligenciado y publicado en el SECOP.</p> <p>Efecto: Esto conlleva a que no se identifiquen registren, programen y divulguen las necesidades de bienes, obras y servicios que demanda la institución, además de crear incertidumbre ante los potenciales proveedores.</p> <p>Redacción del hallazgo: En la evaluación del proceso contractual, se pudo evidenciar que el Plan de compras no está elaborado, ni su formato diligenciado y publicado en el SECOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, los artículos 4, 6</p>	X				





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

	y 7 del decreto 1510 de 2013, la circular Externa número 2 de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente, y el parágrafo 1ro del Art. 11 del Decreto 4791 de 2008; esto conlleva a que no se identifiquen registren, programen y divulguen las necesidades de bienes, obras y servicios que demanda la institución, además de crear incertidumbre ante los potenciales proveedores, en contravención de la circular en sus numerales 3, 5 y 6 por presunta inobservancia de la misma.					
3	<p>Condición: En la evaluación del proceso contractual se pudo evidenciar que el Manual de contratación se encuentra desactualizado.</p> <p>Criterio: Contravenido lo establecido en el artículo 160 del decreto 1510 de 2013 y la circular Externa número 17 de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Causa: No está elaborado de conformidad con lo dispuesto por la normatividad vigente.</p> <p>Efecto: Podría llevar a que los procesos contractuales que superen los 20 SMMLV puedan ser revocados y/o demandados por no estar dentro del marco normativo vigente.</p> <p>Redacción del hallazgo: En la evaluación del proceso contractual se pudo evidenciar que el Manual de contratación se encuentra desactualizado y no está elaborado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 160 del decreto 1510 de 2013 y la circular Externa número 17 de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente, esto podría llevar a que los procesos contractuales que superen los 20 SMMLV puedan ser revocados y/o demandados por no estar dentro del marco normativo vigente.</p>	X				
4	<p>Condición: El porcentaje total de la ejecución presupuestal de la Institución Educativa María Inmaculada, para la vigencia fiscal auditada, fue del 47,27%, teniendo en cuenta, que de acuerdo a la información rendida en el SIA, y lo encontrado en la revisión de los documentos que lo soportan, la apropiación definitiva para la vigencia fiscal de 2015 fue de \$158.459.270 y los compromisos acumulados, fueron de \$72.999.976</p> <p>Criterio: Contravenido lo dispuesto por el numeral 4to. Del artículo 6to del Decreto 4791 de 2008.</p> <p>Causa: Gestión administrativa con deficiencias</p> <p>Efecto: No se suplen todas necesidades de la comunidad educativa del María Inmaculada, teniendo recursos con los que se podría hacer.</p> <p>Redacción del hallazgo: El porcentaje total de la ejecución presupuestal de la Institución Educativa María Inmaculada, para la vigencia fiscal auditada, fue del 47,27%; teniendo en cuenta, que de acuerdo a la información rendida en el SIA, y lo encontrado en la revisión de los documentos que lo soportan, la apropiación definitiva</p>	X				





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

	para la vigencia fiscal de 2015 fue de \$158.459.270 y los compromisos acumulados, fueron de \$72.999.976; la cual se considera como una ejecución relativamente baja y que presume una gestión administrativa con deficiencias; llevando a que no se suplan todas las necesidades de la comunidad educativa del María Inmaculada, teniendo recursos con los que se podría hacer; por lo que se presume incumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4to. Del artículo 6to del Decreto 4791 de 2008.					
--	---	--	--	--	--	--

Resumen de Hallazgos

1. ADMINISTRATIVOS	4
2. DISCIPLINARIOS	0
3. PENALES	0
4. FISCALES	0
TOTALES	4

5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL.

Se considera como beneficio al control fiscal el cumplimiento al plan de mejoramiento con una calificación de 100, lo cual ha conllevado a la mejora de la gestión de la Institución Educativa.

FIRMAS,


ANA PATRICIA TAYLOR BÉNT
Asesor Grupo de Reacción Inmediata (C)


CASTO MACHACADO CERPA
Profesional Universitario


McBRIDE POMARE COGOLLO
Asesor Grupo de Reacción Inmediata (C)

Revisó:


HAMILTON ANTONIO BRITTON BOWIE
Profesional Especializado

